



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Natagaima, Tolima*

Treinta y un (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA**  
**DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ**  
**DEMANDADO: VIRGILIO ROJAS GULUMA**  
**RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2016-00099-00.**

Mediante el memorial que precede, el apoderado de la entidad ejecutante solicita pago de títulos judiciales a favor del Banco Bogotá en la cuenta corriente No. 000778167.

Revisada la relación de títulos allegada por la secretaria, se verifica que dentro del presente proceso se encuentra pendiente de pago los títulos judiciales números 466190000024324, 466190000024359, 466190000024472 y 466190000024545, por la suma de \$66.790 cada uno.

El Despacho por encontrar procedente la solicitud, accede a la misma y en consecuencia autoriza el pago de los referidos títulos en la cuenta corriente No. 000778167 del Banco Bogotá, para lo cual una vez ejecutoriado el presente auto se procederá a ello.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE NATAGAIMA TOLIMA

1 de febrero de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se  
fijó Estado No. 006

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Luz Nelcy Martinez Laguna  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfcf51b4e0556b178b5a821a5f968e392c43264a3811c0aa26de313220483224**

Documento generado en 31/01/2022 03:48:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**